|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Día | Mes | Año |

Fecha de recepción de la

Solicitud:

**\*Para uso exclusivo de la PROAES\***



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | ESPACIO | DESCRIPCION |
| <1> | Datos generales del Auditor Ambiental. | Datos generales del/la solicitante. |
| <2> | Domicilio. | Domicilio en el que el/la solicitante reside. |
| <3> | Información de Acreditación. | Clave generada por la Procuraduría junto con la fecha en que se expide y se vence la acreditación. Punto 3 y 4 serán llenados por la PROAES |
| <4> | Examen de conocimiento sobre legislación ambiental del estado de Sonora. | La puntuación y observaciones dadas por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora. Punto 3 y 4 serán llenados por la PROAES. |
| <5> | Mínimo dos actividades por año: Año 1; Año 2; Año 3; Año 4; Año 5. | Para cada año de experiencia que se pretenda acreditar, se deberá presentar al menos dos actividades relacionadas a la o las áreas de especialidad de interés durante ese periodo. |
| Para el llenado de los siguientes puntos se deberán anexar al final de la solicitud los documentos emitidos. | | |
| <6> | Autoridad gubernamental. | Para demostrar la experiencia, se debe presentar documentos oficiales que tengan como objeto u estatutos, entre otros o de manera única la temática ambiental. |
| <7> | Instituciones de educación superior. | Para demostrar la experiencia, se debe presentar documentos oficiales que tengan como objeto u estatutos, entre otros o de manera única la temática ambiental. |
| <8> | Centros de Investigación. | Para demostrar la experiencia, se debe presentar documentos oficiales que tengan como objeto u estatutos, entre otros o de manera única la temática ambiental. |
| <9> | Asociaciones. | Para demostrar la experiencia, se debe presentar documentos oficiales que tengan como objeto u estatutos, entre otros o de manera única la temática ambiental. |
| <10> | Organismos públicos o privados. | Para demostrar la experiencia, se debe presentar documentos oficiales que tengan como objeto u estatutos, entre otros o de manera única la temática ambiental. |

\*Considerándose:

La Unidad auditora conforma al equipo auditor que realiza una auditoría ambiental o diagnóstico ambiental, en función de las características, complejidad, tamaño y alcances del Establecimiento que se somete a verificación.

La Unidad auditora debe garantizar que el equipo auditor cuenta con la competencia técnica para realizar los trabajos y lograr los objetivos planteados, considerando que los auditores integrantes entienden y dimensionan el funcionamiento general de la actividad sujeta a auditoría para evaluar apropiadamente las materias.

Debe estar conformado por lo menos de dos personas: el auditor líder y el auditor especialista que, en conjunto, deben cubrir todas las especialidades.